
MINUTA, 2ª SESIÓN ORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del veinte de febrero de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lcda. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de cinco puntos, relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dos proyectos de minuta; un seguimiento de acuerdos; dos proyectos de acuerdo por los que se propuso el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores; un informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de febrero del 2025; y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones Primera Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/007/2ª.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de minuta de las sesiones Primera Ordinaria y Segunda Extraordinaria, ambas celebradas el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión con la finalidad de que fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones Primera Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, derivado de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/1780/2024 y su acumulado IECM-QNA/1781/2024.
- b) IECM-QNA/002/2025.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención, al respecto el secretario técnico solicitó el uso de la voz para manifestar que se recibieron observaciones de forma únicamente al proyecto de acuerdo marcado con inciso b) por parte de la oficina de la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz, las cuales se hicieron de conocimiento a las personas integrantes de la Comisión de manera previa a la presente sesión, posteriormente y no advirtiendo más intervenciones la consejera presidenta de la Comisión, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente considerando las observaciones que fueron remitidas por la oficina de la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/008/2ª.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de acuerdo por los que se propuso el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, derivado de las quejas identificadas como a) IECM-QNA/1780/2024 y su acumulado IECM-QNA/1781/2024 y b) IECM-QNA/002/2025.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión y procediera a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de febrero del 2025.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/009/2ª.Ord.2025.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de febrero del 2025.

Posteriormente, la consejera presidenta, en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo se incorporara en el orden del día de la próxima Sesión que celebre el Consejo General, solicitando también que en caso de haber alguna modificación en relación con la información de los expedientes que se encontraran en trámite y sustanciación a la fecha en que sea conocido por el órgano colegiado se actualizara, para que la información que se presente ante el Consejo General llegue actualizada. Acto continuo, solicitó procediera a dar cuenta con el último punto del orden del día.

QUINTO. Asuntos generales.

La consejera presidenta de la Comisión solicitó la inclusión de un punto, consistente en la viabilidad de la transmisión de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas en donde se analizaran asuntos vinculados con violencia política de género o violencia política contra las mujeres en razón de género, preguntando a las consejeras integrantes si deseaban agregar otro tema para ser analizado como asunto general. Al no incorporarse otro asunto se procedió a agotar el único propuesto, por lo que le fue cedida el uso de la voz al secretario técnico.

En uso de la voz el secretario señaló que en la sesión anterior de la Comisión se dio instrucciones a la secretaría técnica para que elaborara una nota ejecutiva en relación a la viabilidad de realizar la difusión al público en general sobre las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas en aquellos casos en los que los asuntos que se encuentren

vinculados con violencia política de género y/o violencia política en contra de las mujeres con razón de género, informando que en la nota ejecutiva que se hizo llegar a las consejeras, se realizó el estudio del marco normativo aplicable en materia de transparencia por cuanto hace a la información reservada y confidencial, en cuanto a la Ley de Víctimas para la Ciudad de México por cuanto hace a los principios rectores a los que deben sujetarse las autoridades cuando se trata de víctimas de violencia, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales por cuanto hace a los principios que rigen la actuación de los servidores y al Reglamento de Sesiones en lo que corresponde al fundamento que se ha estado utilizando para la suspensión de la transmisión de este tipo de sesiones.

Conforme a lo anterior, señaló que del análisis realizado a la citada normativa, se llegó a la conclusión por parte de la secretaría técnica, de que no existe una norma expresa que prohíba a la Comisión suspender la transmisión de las sesiones donde se analizan y discuten este tipo de temas; asimismo, de conformidad con las normas en materia de transparencia y la Ley de Víctimas, es obligación de todas las autoridades establecer mecanismos para garantizar el respeto y protección de los derechos de las víctimas, entre los que se contemplan la reserva de la información, la confidencialidad, la protección de datos personales y la no revictimización.

En ese sentido, en atención del principio de máxima publicidad indicó que se considera viable transmitir las sesiones de esta Comisión cuando se traten asuntos de violencia política de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género, sin embargo, manifestó que como se señaló en la propia nota es recomendable que durante la deliberación que se tenga en ese tipo de asuntos se atienda en términos generales a los siguientes puntos:

1. Salvaguardar los datos personales, la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada;
2. Evitar la referencia de datos de identificación de las posibles víctimas, sensibles o cualquier otro que pueda afectar la intimidad o poner en riesgo la vida privada de las personas y,
3. Evitar expresiones que puedan ser consideradas como elementos de revictimización.

Además, el secretario técnico señaló que adicional a la nota que se hizo llegar a las consejeras, por parte de la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, se proporcionó un Protocolo que anteriormente utilizaba el Instituto Nacional Electoral para el tema de la transmisión de las sesiones de sus comisiones, y se trata de un documento que ya está en el archivo histórico, pero al ser revisado se advirtió de manera general que en este documento también se realizó un análisis de toda la normativa aplicable en cuanto a la información que es clasificada como reservada o confidencial y también se hacen algunas recomendaciones para la transmisión de las sesiones, las cuales de manera general coinciden con la que la Secretaría presentó, pero hay una adicional, la cual consiste en que para la transmisión de las sesiones se sugiere que cuando hubiera algún tema que por su naturaleza se advirtiera que por la deliberación no era posible omitir algunos datos que pudieran identificar a la víctima o que la pudieran revictimizar, entonces en esos casos era preferible no hacer la transmisión de la sesión; finalmente mencionó que en este documento que

utilizaba el Instituto Nacional Electoral se encuentran algunos ejemplos como en lugar de mencionar nombres, domicilios o algunos datos sobre temas de entregas de dinero, o de cheques, se debería hacer referencias muy generales, o que no sean datos que puedan identificar sobre todo a la persona quejosa.

Posteriormente, la consejera presidenta de la comisión mencionó que en las sesiones de las comisiones, de acuerdo al Reglamento de esta Institución sí se pueden tomar acuerdos en asuntos generales y dada la información proporcionada por el secretario técnico, así como la nota que se hizo llegar a las consejeras, junto con el mencionado documento histórico que ha servido como referencia para las transmisiones de la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral, se podría entonces determinar que las sesiones si puedan ser transmitidas en un afán de transparencia, solicitando al secretario técnico remitiera formalmente para dar por concluido este punto la información relativa al documento histórico al cual hizo referencia así como también la nota ejecutiva, con una salvedad respecto a aquellos casos en donde sea imposible no dar datos que identifiquen o revictimicen a una presunta víctima, en esos casos dado la experiencia del área, se podría informar específicamente a la Comisión, que se encuentra en ese supuesto, para que en ese caso excepcional no se transmitiera la sesión, entonces indicó que esto se podría establecer como regla general y los casos excepcionales sean a petición de la Dirección Ejecutiva, siendo esta la propuesta sometida a consideración de las consejeras integrantes de la Comisión.

Nuevamente la consejera presidenta de la Comisión señaló que si no existía inconveniente de las integrantes tomarían este acuerdo y consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención, al no ser así, agotado orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradeció la información proporcionada por la secretaria técnica, así como a las consejerías integrantes, y siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS